



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

**DECRETO No.
LXV/EXDEC/0265/2017 I P.E.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha doce de enero de dos mil diecisiete, fue turnado a esta Junta de Coordinación Política la Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la que propone crear la Comisión Especial del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. La Iniciativa se sustenta fundamentalmente en lo siguiente:

"I. La Constitución Política de los Estados Unidos fue aprobada y firmada por los integrantes del Poder Constituyente Original y promulgada el 5 de febrero de 1917, entrando en vigor el 1º de mayo de 1917. Esta Carta Política es norma y programa histórico que demanda cumplimiento, como documento regulador del pacto social entre los mexicanos y resume las aspiraciones del pueblo mexicano. En esa medida, representa la derrota del viejo régimen,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

caracterizado por la inequidad en el reparto de los bienes materiales y culturales, y la sólida concentración del poder político en una corrupta clase dirigente.

En tal virtud, nuestra Constitución General de la República es la máxima Carta fundamental y norma de mayor jerarquía. A partir de ella se estructura la convivencia social porque se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país. También establece la estructura y organización del Estado, los organismos del poder público y las tareas encomendadas a cada uno de ellos para cumplir con sus objetivos.

Nuestra Constitución Mexicana cumple 100 años, representa un contrato vivo, dinámico y susceptible de modificaciones y adiciones, acordes a la compleja realidad de una nación en constante evolución y crecimiento. No puede ser estática, se reforma para mantenerla en congruencia a la realidad política, social y económica de la vida nacional. La nación mexicana no permanece estacionaria y, en consonancia a la dinámica social, las instituciones deben perfeccionarse, para adecuar la Constitución a las necesidades cambiantes, porque las reformas o adiciones, resultan ser válvulas de seguridad para evitar revoluciones armadas o estallidos sociales.

II. En este tenor, cabe mencionar que a partir del año 2013 se acordó conmemorar el centenario de la Constitución General de la República, por lo que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, suscribieron un Acuerdo con el objeto de establecer en forma coordinada los eventos,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que habrán de llevarse a cabo hasta el 05 de febrero de 2017, propiciando la participación de los sectores público, social y privado.

En este tenor, al H. Congreso del Estado de Chihuahua le resulta de la mayor importancia proponer la creación de una comisión especial conformada de manera plural, ya que al interior de esa Comisión deben participar todos los Grupos Parlamentarios y Representantes de los Partidos que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, y así se refleja la pluralidad que identifica a esta.

Por ello, es de fundamental importancia que todos los grupos parlamentarios se expresen, propongan y participen en las acciones que habrán de llevarse a cabo. En este sentido, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, no puede quedar al margen de la celebración de los cien años de la promulgación de nuestra ley fundamental. Por lo que en la Comisión Especial que se está solicitando crear, cada diputada o diputado integrante podrá proponer acciones conmemorativas específicas con el fin de difundir el contenido de la ley fundamental, recordar su importancia histórica y reflexionar sobre los mecanismos para hacer efectivos los derechos en ella consagrados.

La creación de la Comisión Especial para conmemorar el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es indispensable para reflejar la pluralidad de ideas y estar a la altura de las circunstancias."



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

En base a la anterior exposición de motivos, la Junta de Coordinación Política realiza las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren su Ley Orgánica en los numerales 66, fracción XIX; al igual que el ordinal 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

II.- El documento que nos ocupa plantea la solicitud de la Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, a efecto de crear una Comisión Especial con motivo del Centenario de nuestra Carta Magna. Al respecto del análisis de la propuesta, podemos añadir que nuestra Constitución Federal, promulgada en 1917, establece una nueva era histórica para toda Latinoamérica, pues surge de una pugna que tuvo siempre como ideales principales la libertad, la democracia, el correcto reparto de la tierra, la justicia y la educación. Por ende, es indudable la gran influencia que la Constitución Mexicana ha servido de ejemplo y gran influencia para otras legislaciones en América Latina.

III.- Nuestra Carta Magna es la primera a nivel mundial que incluye primordialmente un contenido de justicia social, ya que fue precisamente bajo esa premisa que fue creada. "Esto se manifestó básicamente en la elevación a rango constitucional de normas protectoras



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

contenidas en los artículos 27 y 123, respecto de dos de los sectores tradicionalmente marginados, el rural y el obrero"¹.

La Constitución es el fundamento de nuestra organización político social, al establecer claramente los semblantes de gobierno, economía, justicia y cultura que nos rigen como sociedad. La importancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un producto de los ideales que le dieron origen, pero también es una fuente creadora de las políticas rectoras actuales, que nos benefician y protegen a cada uno de los ciudadanos mexicanos. Por eso es que "la Constitución tiene que ser estudiada bajo el criterio de sus fines declarados y de las necesidades sociales que pretende satisfacer (incluidos ideales, aspiraciones y necesidades). Lo que interesa es determinar la congruencia de la Constitución con los hechos y condiciones reales que gobiernan la sociedad. Más no como ejercicio académico, sino como tarea de supervivencia del sistema constitucional..."²

IV.- Hay mucho que celebrar en relación a nuestra Ley fundamental, ya que contiene normas esencialmente vigentes y congruentes con nuestras necesidades como nación. Es una Norma perfectible, claro está; es una legislación dinámica, es: "un cuerpo en desarrollo que prevé realidades y las acoge, que contiene ideales y los persigue, que de una y otras se

¹ Terrazas Carlos R, Constitución resultado de la revolución, en Congreso Internacional sobre el 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 608.

² Jiménez Gómez Juan Ricardo, La reforma del proyecto nacional, en Congreso Internacional sobre el 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 272.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

nutre para mantenerse viva. Es una Constitución viviente cuyo desarrollo puede que nunca se detenga, puesto que la sociedad en movimiento, imprime su movimiento en una Constitución que vive."³

V.- En base a lo anterior, los miembros de esta Junta de Coordinación Política concordamos con la Iniciadora respecto a crear una Comisión para conmemorar los cien años de la promulgación de la Constitución General. En este sentido, esta Junta de Coordinación Política propone la creación de la Comisión del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo consideramos que por tratarse de un acontecimiento de suma importancia para nuestro país, valoramos necesario crear una Comisión Plural que permita más de cinco integrantes ya que se encargará de promover y organizar todos los eventos y actividades que consideren pertinentes y aquellas que les sean propuestas por los demás integrantes de la presente Legislatura, encaminadas a la celebración y conmemoración de la fecha en cuestión, sin que ello obste para que puedan ser incluidos en la realización de dichas actividades cualquier Diputado y Diputada interesada en participar en éstas.

VI.- Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; fracción XIX, del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al igual que el ordinal 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de:

³ 5 Reyes Heróles. Jesús, Tesis Constitucionales, México, 1985, p. 71 y 72.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Plural para Conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que quedará integrada de la siguiente forma:

- | | |
|---|--------------------|
| • Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, | Presidenta. |
| • Diputada Maria Antonieta Mendoza Mendoza, | Secretaria. |
| • Diputada Rocio Grisel Sáenz Ramírez, | Vocal. |
| • Diputado Hever Quezada Flores, | Vocal. |
| • Diputada Maribel Hernández Martínez, | Vocal. |
| • Diputado Héctor Vega Nevárez, | Vocal. |
| • Diputado Pedro Torres Estrada, | Vocal. |

TRANSITORIO.

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete.




H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA




DIP. Diana Karina Velázquez Ramirez
Presidenta




Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional.

Dip. Leticia Ortega Máñez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento de Regeneración
Nacional.



Dip. Rubén Aguilar Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo.



Dip. René Frías Bencomo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política


Dip. Alejandro Gloria González

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano

Representante del Partido Movimiento
Ciudadano.


Dip. Crystal Tovar Aragón

Representante del Partido de la
Revolución Democrática.


Dip. Israel Fierro Terrazas

Representante del Partido Encuentro
Social.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la que propone crear la Comisión Especial del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado por: Unanimidad de votos de los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Fecha: 25 de enero de 2017.